

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

OFICIO: 233/SITSAE/2026

ASUNTO: Solicitud de Pago de Canasta Básica

La Cruz, Elota, Sinaloa, 25 de Mayo de 2026.

**DRA.- ALICIA ABIGAIL GUTIERREZ MANCILLAS
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF ELOTA
P R E S E N T E.-**

Anexo a la presente, relación de personal y copia del Contrato Colectivo 2026, Punto **TRIGESIMO SEGUNDO** para solicitar el trámite correspondiente de pago a Canasta Básica Primer Periodo 2026, a personal sindicalizado adscrito que labora en este Instituto, por la cantidad de **\$800.00 C/U** (Son: Ochocientos pesos 00/100 m.n.) con un total de **\$14,400** (Catorce Mil cuatrocientos pesos M/N).

Sin más por el momento y esperando contar con su valioso apoyo, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"**

SECRETARIO GENERAL

C. VIANEY GUADALUPE MONARREZ ZAPIEN


SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

C.c.p.-Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SON.

VACANTES

TRIGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota conjuntamente con el SITSAE analizarán que las plazas que queden vacantes por concepto de jubilación y/o pensión, así como también por defunción del trabajador, serán revisadas, si los hijos de los trabajadores sindicalizados cuentan con el perfil o si sus estudios son lo necesarios para ocupar el puesto que se deja vacante, o a su vez en caso de no ser ocupado por un familiar en primer grado o Hermano, el H. Ayuntamiento y el Sindicato decidirá entre el personal sindicalizado que reúna el perfil para ocupar dicha plaza, siempre y cuando la edad sea menor o igual a los 40 años de edad.

Asimismo el H. Ayuntamiento acepta que en un término no mayor a 90 días de su contratación el hijo o familiar en primer grado o Hermano, se le otorgara el reconocimiento como trabajador sindicalizado, y a su vez con los logros que se tienen dentro del Contrato Colectivo.

BONOS

TRIGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá de manera oportuna cada semestre a todos sus trabajadores, por concepto de Canasta Básica, la cantidad de \$ 800.00 (Ochocientos pesos 00/100 m.n.).

Dicha prestación se les cubrirá a los trabajadores en la segunda quincena del mes de mayo y noviembre respectivamente.

TRIGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota, acepta entregar como vale de despensa la cantidad de \$ 2,000.00 (Son: Dos Mil pesos 00/100 m.n.), a todo aquel trabajador que cuenta con una antigüedad igual o mayor a 18 años de servicio.

Dicho estímulo se entregara el día 26 de noviembre de cada año, en el marco de los festejos del aniversario del Sindicato.

TRIGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico por la cantidad de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 m.n.) y mismo que se cubrirá el día 10 de Octubre, en los festejos de Día del Burocrata Municipal. Esto aplicara para quienes se jubilen y/o Pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
CALLE CRUZ SAALOM

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

RELACION DE PERSONAL SINDICALIZADO DE DIF MUNICIPAL DE ELOTA PARA EL PAGO DE CANASTA BASICA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO MAYO/2026.

No.	NOMBRE:	IMPORTE:	FIRMA:
1.-	ANGULO NORIEGA AMPELIO	\$ 800.00	
2.-	CHAVEZ SALCIDO ALEJANDRA GPE.	\$ 800.00	
3.-	DELGADO GAXIOLA ROSANGELA	\$ 800.00	
4.-	LOPEZ MILLAN GLADIS ESTHER	\$ 800.00	
5.-	MANJARREZ MANCILLAS JORGE LUIS	\$ 800.00	
6.-	NAVARRO MONARREZ ANGELA	\$ 800.00	
7.-	RODRIGUEZ TORRES SERGIO DOMINGO	\$ 800.00	
8.-	RODRIGUEZ MILLAN BERNARDO	\$ 800.00	
9.-	RODRIGUEZ NORIEGA ARTURO	\$ 800.00	
10.-	SALCIDO AYON KARLA	\$ 800.00	
11.-	SANCHEZ MENDEZ ZULEMA	\$ 800.00	
12.-	SANCHEZ CARRILLO RAQUEL	\$ 800.00	



SINCE 1980 DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AY. MAYORAL
DE TAPACHULA

LA CRUZ, S. C. A. P. O. A.

13.-	GUTIERREZ JIMENEZ MARISOL	\$ 800.00	
14.-	OSUNA VELARDE JOSE EMMANUEL	\$ 800.00	
15.-	VAZQUEZ TAPIA MARIA EVA	\$ 800.00	
16.-	ZAMORA PEÑA ROSY CLAUDIA	\$ 800.00	
17.-	ZAZUETA AYALA ROBERTO	\$ 800.00	
18.-	PACHECO BUENO MARIA	\$ 800.00	
TOTAL:		\$ 14,400.00	